



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.-

Vistas las prórrogas solicitadas, y la redistribución establecida por resolución de cámara N° 36/95, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 31 de mayo de 1996, los alcances de la Resolución N° 675/95 -modificada por Resolución 903/95- en lo referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1

5 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4

4 prosecretario administrativo

1 oficial mayor

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 5

4 prosecretario administrativo

2 oficial mayor

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 6

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 8

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 9

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 10

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 11

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12

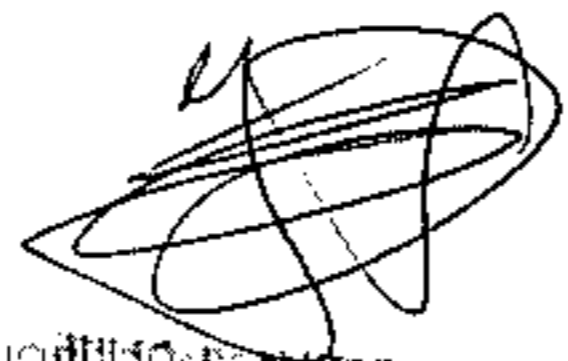
2 prosecretario administrativo

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1996.

-//-

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. PAZAREÑO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION